

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0641/2017
BITÁCORA: 21/G1-0416/01/17

Puebla, Puebla, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1374 de fecha 05 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 243.987 Metros cúbicos	27	921	947	16863761	16863787
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 56.305 Metros cúbicos	7	948	954	16863788	16863794
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 52.551 Metros cúbicos	17	955	971	16863795	16863811
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 130.943 Metros cúbicos	14	972	985	16863812	16863825
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 30.218 Metros cúbicos	3	986	988	16863826	16863828
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 28.203 Metros cúbicos	9	989	997	16863829	16863837
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 106.676 Metros cúbicos	12	998	1009	16863838	16863849
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 24.618 Metros cúbicos	3	1010	1012	16863850	16863852
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, leñas en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 22.976 Metros cúbicos	7	1013	1019	16863853	16863859
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.989 Metros cúbicos	1	1020	1020	16863860	16863860
EJIDO SANTA CATALINA CUILOTEPEC, Tochimilco, D-21-188-CAT-002/09, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.736 Metros cúbicos	1	1021	1021	16863861	16863861

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0641/2017
BITÁCORA: 21/G1-0416/01/17

Puebla, Puebla, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0142 AN. 9/10 EXP. 22/09 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ ych